

Número	Nombre y apellidos	Carácter con que actúan	Validez ejercicio anteriormente aprobado
156	D. ^a Aurora Sáenz López	Auxiliar.	
157	D. Leandro Salinas Manero	Libre.	
158	D. Manuel Salmerón Padilla	Auxiliar	Primer ejercicio.
159	D. Ramón Salvador Cortés	Auxiliar	Primer ejercicio.
160	D. Santiago Sánchez Familiar	Libre.	
161	D. ^a María Pilar Sánchez Zaragoza	Auxiliar.	
162	D. José Santos Rodríguez	Auxiliar.	
163	D. Emilio Sanvicente Gargallo	Libre.	
164	D. Antonio Selva Alfaro	Auxiliar	Primer ejercicio.
165	D. Antonio de Sola Caballero	Libre.	
166	D. Antonio Solana Obis	Auxiliar.	
167	D. José Antonio Soria Fernández de Córdoba	Libre.	
168	D. Miguel Sorribas Ledesma	Auxiliar	Primer ejercicio.
169	D. José Antonio Suárez Cabrera	Auxiliar	Primer ejercicio.
170	D. Víctor Tenedor Morales	Auxiliar.	
171	D. Julio Lorenzo Torres Lahuerta	Auxiliar	Primer ejercicio.
172	D. Carlos de Torres Pecci	Libre.	
173	D. Emilio Torres Rodríguez	Auxiliar	Primer ejercicio.
174	D. José Urrutia Núñez	Libre.	
175	D. Clemente Valverde Cassani	Auxiliar	Primer ejercicio.
176	D. Angel José Vázquez Arroyo	Auxiliar	Primero y segundo ejercicios.
177	D. Tomás Vázquez Valiente	Libre.	
178	D. José Veiga Vilariño	Auxiliar	Primero y segundo ejercicios.
179	D. Arturo Vicente Carreras	Auxiliar	Primero y segundo ejercicios.
180	D. ^a Josefa Vicente Forner	Libre.	
181	D. Emeterio Angel Vicente Menés	Libre.	
182	D. José Ramón Vidal Esteve	Libre.	
183	D. Antonio Vilariño Rodríguez	Auxiliar.	
184	D. José Villar González	Auxiliar	Primer ejercicio.
185	D. Valentín Vivar Busto	Auxiliar.	
186	D. Manuel Zamarreño Francisco	Libre.	

Relación de candidatos excluidos a ingreso en el Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, cuyas oposiciones han sido convocadas por Orden ministerial de 13 de marzo de 1962

1. D. Vicente Frapolli y Bayona, por exceder edad.
2. D. Joaquín Rosa Roca, por exceder edad.
3. D. Ubaldo Tejero Zamorano, por exceder edad.
4. D. Eduardo Tojero Calderón, por no poseer título Bachiller.
5. D. Onofre Vicente Martínez, por exceder edad.

Madrid, 13 de julio de 1962.—El Director, E. Novoa

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de julio de 1962 por la que se declara desierta una plaza de arpa, vacante en la Orquesta Nacional.

Ilmo. Sr.: Convocada a oposición, por Orden ministerial de 29 de julio de 1961, una plaza de arpa, vacante en la Orquesta Nacional, y no reuniendo ninguno de los solicitantes las condiciones precisas.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la plaza en cuestión, que deberá proveerse en la forma reglamentaria. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso general de traslado para proveer las vacantes de Escuelas Nacionales en la provincia de Navarra.

De conformidad con lo previsto en el número 5.º de la Resolución de esta Dirección General de 30 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio) y teniendo en cuenta el régimen especial de la provincia de Navarra en materia de provisión de Escuelas, según lo establecido en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria,

en el artículo 92 del Estatuto del Magisterio y en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial» del Ministerio del 31), dictando normas especiales para esta provincia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concurso general de traslado para proveer en propiedad las vacantes de Escuelas Nacionales de régimen ordinario de la provincia de Navarra que correspondan a este medio de provisión y que figuran en la relación adjunta.

2.º Por el turno de traslados, en el que se refunden sin preferencias el de consortes y el voluntario y los tres grupos de éste a que se refieren los artículos 67 y 68 del Estatuto, podrán aspirar a obtener Escuela todos los Maestros nacionales, con sujeción a lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 30 de mayo próximo pasado, en cuanto sea de aplicación a este concurso.

3.º Las solicitudes se formularán como dispone la citada Resolución, comenzándose a contar los plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y de la relación de vacantes en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes presentarán instancia y documentación para este concurso independiente de la que presenten en el general.

4.º Las Delegaciones no formularán fichas, pero sí las certificaciones y relaciones sin puntuación de los aspirantes, enumerando las circunstancias que aleguen a que se contrae la convocatoria general, y transcurrido el plazo de cinco días, remitirán a la de Navarra las instancias de los peticionarios, ordenadas alfabéticamente por apellidos, acompañadas de la documentación y relación por el mismo orden, anunciando por telegrama, que se cursará en la primera fecha hábil, el envío de los expedientes a fin de que suspenda la tramitación del concurso hasta el recibo de los mismos.

5.º En este concurso regirán las normas contenidas en la convocatoria del concurso general de traslado de esta provincia últimamente resuelto y que fueron dictadas por Resolución de 27 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de diciembre), y en cuanto no se opongan a las normas precedentes se aplicarán en este concurso las disposiciones generales de las que se ha hecho mención y cuantas dicte en lo sucesivo al efecto esta Dirección General.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1962.—El Director general, J. Tena,

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegados Administrativos de Educación Nacional,